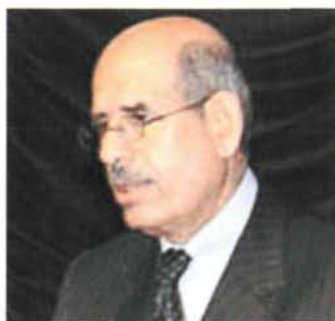


LA NO PROLIFERACIÓN NUCLEAR: NUEVO EXAMEN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS

POR DR. MOHAMED ELBARADEI

En poco más de medio siglo, la era de las armas nucleares ha presenciado la fabricación de más de 125 000 ojivas nucleares: la mayor parte de ellas contiene una fuerza explosiva más intensa que el dispositivo conocido como "Little Man" (bomba atómica), que se utilizó en Hiroshima. Los ensayos de armas nucleares se han traducido en más de 2000 detonaciones nucleares: en la atmósfera, el espacio, debajo del agua y de la tierra. Pese al fin de la Guerra Fría, los retos a la no proliferación y al desarme abundan en todas las categorías de "armas de destrucción en masa" — nucleares, biológicas y químicas —, y un legado imperecedero de la Guerra Fría ha sido un exceso de material fisionable apto para la fabricación de armas, en la forma de uranio y plutonio muy enriquecidos. Por otra parte, aunque no hemos cumplido los pronósticos de los años del decenio de 1960 —de unos posibles 15 a 20 Estados poseedores de armas nucleares—, la lamentable realidad 40 años después es que se cree que, al menos, ocho países poseen armas nucleares, y el objetivo de un mundo libre de esas armas sigue siendo difícil de alcanzar.

El Tratado de 1970 sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), con 188 Estados Partes, representa la piedra angular de las actividades mundiales orientadas a la no proliferación nuclear y el desarme, y pese a los últimos retos nunca ha sido más pertinente de lo que es en la actualidad. Ahora bien, si nos proponemos avanzar, creo que es indispensable que reanalicemos



diversos supuestos básicos y características del régimen actual, así como que consideremos algunos nuevos enfoques.

Análisis de la asimetría existente entre "poseedores y no poseedores". Un supuesto clave en el centro del TNP fue que la asimetría existente entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores desaparecería gradualmente. Los dos grupos bien diferenciados de Estados contrajeron diferentes compromisos interrelacionados: en relación con los cinco Estados nucleares, es decir, los Estados que habían fabricado y detonado un arma nuclear antes del 1º de enero de 1967, un compromiso de despojarse de esas armas mediante negociaciones de "buena fe"; y en relación con los demás Estados, un compromiso de no adquirir armas nucleares y de aceptar la verificación del OIEA de todas sus actividades nucleares pacíficas a cambio del acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

Sin embargo, la trayectoria en cuanto a mantener esos compromisos es diversa. Gracias a las

actividades de transferencia de tecnología del OIEA y otras entidades, se han hecho realmente progresos significativos en la esfera del acceso mundial a los beneficios de la tecnología nuclear pacífica, relacionada con la generación de energía, la sanidad humana, la ordenación de los recursos hídricos, la producción de alimentos y la restauración del medio ambiente.

Por otra parte, se ha tenido éxito, en términos generales, en el régimen de no proliferación nuclear, pero con algunas deficiencias que más adelante abordaré. Se han hecho también progresos en el frente del desarme nuclear, pero queda mucho más por hacer. Las estrategias del desarme nuclear se han centrado, en su mayor parte, en la negociación de los acuerdos bilaterales de control de armas nucleares entre los poseedores de los dos arsenales nucleares más grandes y unos cuantos acuerdos multilaterales diseñados para frenar el desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares.

Visto el fin de la Guerra Fría como un impulso, se realizaron algunos progresos a principios y mediados de los años noventa, pero lamentablemente el proceso se retardó en la última parte del decenio. Aunque con el Tratado START I, que entró en vigor en 1994, se lograron reducciones significativas en el nivel de las armas estratégicas desplegadas, el START II, firmado en 1993, ha sido abandonado.

El Dr. ElBaradei es el Director General del OIEA. El presente artículo se basa en el discurso principal que pronunció ante la Conferencia sobre no Proliferación de la Dotación Carnegie, celebrada en noviembre de 2002. Puede encontrarse más información en el sitio CEIP en www.ceip.org.

Los esfuerzos encaminados a poner fin al desarrollo de las armas nucleares representaron un hito importante en la concertación del Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) en septiembre de 1996. Ahora bien, se ha avanzado a un ritmo lento entre los 44 países cuya ratificación se requiere para que el tratado entre en vigor. Además, el rechazo del TPCE por el Senado de los Estados Unidos en 1999 fue un claro revés. La negociación de un tratado de cesación de la producción de materiales fisionables (TCPMF) continúa siendo relegado al olvido en Ginebra, a más de siete años después que el acuerdo se concertó por mandato.

Esos problemas pueden remontarse, en general, a la permanente dependencia de la doctrina de disuasión nuclear y a la falta de una estrategia global de desarme. En algunos casos —por ejemplo, el TPCE y la Convención sobre armas biológicas y tóxicas—, los progresos no han sido persistentes debido, en parte, a las dudas percibidas acerca de la credibilidad de los respectivos regímenes de verificación. Esas regresiones se han traducido en un estancamiento en el proceso de desarme y han contribuido a que se pierdan las esperanzas de seguir realizando ulteriores progresos.

La Conferencia de examen del TNP de 2000, sobre la base del conjunto de decisiones y resoluciones que dieron lugar a la prórroga indefinida del TNP en 1995, se tradujo en diversos compromisos alentadores, uno de los más importantes es el "compromiso inequívoco" por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la total eliminación de sus arsenales nucleares. Sin embargo, apenas transcurridos unos dos años, nos hemos apartado claramente de esos compromisos, y, varias de las "13 medidas" orientadas hacia el desarme nuclear —como "irrever-

sibilidad", "START II, START III y el Tratado ABM", otras reducciones "unilaterales" en los arsenales nucleares, "mayor transparencia", "ulterior reducción de armas nucleares no estratégicas" y los "informes ordinarios" sobre la aplicación del artículo VI del TNP— se quedaron sin medidas de seguimiento concretas y en algunos casos se desearon.

Ello no quiere decir que no se hayan observado señales alentadoras. A mediados de 2002, los presidentes de Rusia y de los Estados Unidos firmaron un tratado para seguir reduciendo hasta 1700 y 2200, respectivamente, sus ojivas nucleares estratégicas desplegadas para finales de 2012, y acordaron retirar cantidades no específicas y adicionales de material fisionable del uso militar. Por otra parte, en su Cumbre de junio de 2002, los Jefes de Estado del G8 establecieron una Acción Concertada mundial contra la difusión de las armas y los materiales de destrucción en masa, y contrajeron un compromiso de recaudar hasta veinte mil millones de dólares durante los próximos diez años para financiar, entre otras cosas, la disposición del excedente de material fisionable procedente de armas nucleares.

Sin embargo, en cada aspecto fundamental, se mantiene la asimetría entre lo que el presidente estadounidense, Kennedy, calificó de "poseedores y no poseedores". Además, algunos Estados poseedores de armas nucleares han cambiado radicalmente la dirección, al hacer hincapié en el valor permanente de las armas nucleares en defensa de los intereses de la seguridad nacional, incluidos debates respecto de la viabilidad de desarrollar nuevos tipos de armas nucleares y escenarios para el uso de esas armas contra los Estados no poseedores de armas nucleares.

En mi opinión, mientras más se perpetúa esa asimetría, más se convertirá en una amenaza para la propia base del régimen de no

proliferación. Como planteó la Comisión de Canberra hace unos años, la situación actual "no puede sostenerse, [porque] la posesión de armas nucleares por cualquier Estado es un constante estímulo para que otros Estados las adquieran". Aunque puede ser poco realista esperar concluir el desarme nuclear en el futuro inmediato, es indispensable que todas las partes tomen medidas adicionales, lo cual señalaría una disposición a reducir el volumen de las armas nucleares y la dependencia en ellas, en cumplimiento de los compromisos actuales.

Una medida decisiva para avanzar hacia el desarme nuclear será reexaminar la antigua doctrina de "disuasión nuclear". Esta doctrina continúa estando muy arraigada en las estrategias de seguridad nacional de todos los Estados nucleares y muchos Estados no nucleares siguen dependiendo de ella, mediante los llamados arreglos de "sombra nuclear", como una característica importante de su cartera de seguridad.

De hecho, independientemente de cualquier efecto disuasivo que las armas nucleares hayan logrado durante la Guerra Fría, están perdiendo progresivamente su valor como moneda de poder, particularmente para prevenir conflictos locales y para enfrentar las amenazas planteadas por los grupos terroristas subnacionales. Teniendo en cuenta que sólo el uso legítimo percibido de las armas nucleares se hace por la supervivencia definitiva de un Estado, los Estados nucleares deben, como mínimo, ser capaces de avanzar con más rapidez con el objeto de reducir su inventario de armas al nivel más bajo.

Fortalecimiento del régimen de verificación. El descubrimiento de un programa clandestino de armas nucleares en el Iraq después de la Guerra del Golfo de 1991 puso lamentablemente de manifiesto que el sistema de verificación del OIEA, centrado en las actividades nucleares declaradas

y sus derechos limitados de acceso a la información y los emplazamientos, no era apropiado para que el Organismo ofreciera amplias seguridades respecto del uso pacífico, que se exigen conforme al TNP. Esta manifiesta comprensión motivó que la comunidad internacional ampliara significativamente los derechos de verificación del OIEA. Esos nuevos derechos se incorporaron al protocolo de 1997 adicional a los acuerdos de salvaguardias, con la solicitud de que todos los Estados lo suscriban.

En cuanto a los Estados no poseedores de armas nucleares, con un acuerdo de salvaguardias y un protocolo adicional en vigor, el Organismo ahora puede ofrecer garantía digna de crédito no sólo sobre la desviación del material nuclear declarado sino, igualmente importante, sobre la ausencia de material y actividades nucleares no declarados. Sin embargo, es de lamentar que muchos Estados no hayan tomado las medidas necesarias para concertar los requeridos acuerdos de salvaguardias con el OIEA, sin mencionar el protocolo adicional: 49 Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP todavía no tienen acuerdos de salvaguardias, y desde 1997, fecha en que se adoptó el modelo de Protocolo adicional, sólo 28 de esos protocolos adicionales han entrado en vigor. Es evidente que deben hacerse más esfuerzos para garantizar que los Estados tomen sus obligaciones en materia de no proliferación con más seriedad; sin embargo, debo señalar que algunos Estados no poseedores de armas nucleares se escudan en su buena voluntad para concluir los requeridos protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias, al señalar la falta de progreso en el desarme nuclear. Por supuesto, sin acuerdos de salvaguardias, el Organismo no puede llevar a cabo actividades de verificación ni ofrecer garantías

de no proliferación. Además, en cuanto a los Estados sin protocolos adicionales, los derechos de acceso del OIEA siguen siendo esencialmente los mismos que en el período anterior a los sucesos en el Iraq. Para que el Organismo ofrezca las garantías requeridas, éste debe tener la autoridad necesaria.

Es evidente que el éxito del régimen de verificación del OIEA dependerá grandemente de lograr que todos los Estados no poseedores de armas nucleares y que son Partes en el TNP manifiesten su adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias y a los protocolos adicionales requeridos. El Organismo también debe tener suficientes recursos financieros; a pesar de nuestras crecientes responsabilidades, el presupuesto de salvaguardias, así como el resto del presupuesto del Organismo, en realidad, ha sido congelado durante más de un decenio y medio debido a la política general de crecimiento real cero que se ha impuesto a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, independientemente de sus responsabilidades, prioridades o modos de operación. Esta situación, de continuar, socavará inevitablemente la capacidad del OIEA para realizar la verificación digna de crédito. Por suerte, en fecha reciente, varios Estados Miembros —incluidos los Estados Unidos—, han reconocido la importancia de aumentar los recursos del Organismo y ahora propugnan ese aumento.

El régimen de verificación del OIEA también se beneficiaría de una cooperación más directa con los Estados Miembros en la esfera del intercambio de información. Sin tener en cuenta qué información los Estados tal vez consideren que guarde relación con el posible incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación, sólo por conducto del Organismo es que esa información puede corroborarse

mediante la inspección y las conclusiones extraídas. Por tanto, nunca se podrá insistir lo suficiente en el valor de recibir información oportuna de los Estados acerca de los supuestos casos de incumplimiento. Puedo informar que se están haciendo buenos progresos en el desarrollo del *modus operandi* para que el OIEA reciba información pertinente en el momento oportuno, mientras protege el carácter confidencial de la información, por una parte, y respeta la independencia del Organismo, por la otra.

Concordancia al abordar el incumplimiento. El aspecto de la no proliferación que recibe mayor atención se relaciona con las cuestiones del cumplimiento: actualmente, las situaciones en el Iraq y la República Popular Democrática de Corea (RPDC).

Iraq. En un reciente editorial del Washington Post, esclarecí lo que considero que es el propósito y valor de las inspecciones de armas en el Iraq. (*Véase el recuadro de la página 7.*) Las actividades de inspección que se detuvieron abruptamente en diciembre de 1998 frustraron satisfactoriamente los esfuerzos del Iraq por desarrollar un programa de armas nucleares. Neutralizamos el programa nuclear del Iraq. Destruimos, retiramos o inutilizamos todas sus instalaciones y equipo que guardan relación con la producción de armas nucleares; principalmente a finales de 1992. Confiscamos materiales aptos para la fabricación de armamentos del Iraq —esencialmente el combustible de reactores de investigación—, y en febrero de 1994 terminó su retirada del país. Además, aunque no alegamos que teníamos una certeza absoluta, confiábamos en que no pasamos por alto ningún componente significativo del programa nuclear del Iraq.

En diciembre de 1998, las actividades de inspección del OIEA y de UNSCOM se detuvieron,

con la inminencia de una huelga militar. Aunque la vigilancia por satélite y otras labores analíticas han continuado desde esa fecha, ningún teleanálisis puede reemplazar las inspecciones, ni tampoco puede permitir que lleguemos a conclusiones acerca de lo que ha ocurrido en relación con el desarrollo de las armas nucleares en el Iraq en los cuatro años intermedios. La única forma de determinar los hechos es mediante la inspección.

Con la aprobación el 8 de noviembre de 2002 de la resolución 1441 del Consejo de Seguridad, desde entonces hemos reanudado nuestras actividades de inspección en el Iraq y Hans Blix y yo encabezamos un grupo de avanzada de inspectores a Bagdad a finales de noviembre. El éxito de las inspecciones en el Iraq dependerá, en mi opinión, de cinco requisitos previos interrelacionados: 1) acceso inmediato y sin trabas a cualquier lugar o sitio en el Iraq, y el pleno uso de toda la autoridad que el Consejo de Seguridad nos ha otorgado, incluida la autoridad nacional prevista en la nueva resolución; 2) pronto acceso a todas las fuentes de información, incluida información secreta oportuna; 3) apoyo unificado e inequívoco del Consejo de Seguridad, con la firme decisión de actuar inmediatamente en caso de incumplimiento—, esto, en mi opinión, es el mejor apoyo que los inspectores pudieran tener y la mejor disuasión frente al incumplimiento; 4) cooperación activa del Iraq, con una demostración sostenida de su disposición declarada de ser transparente y de permitir que los inspectores cumplan su misión sin añadir condiciones; y 5) la preservación de la integridad e imparcialidad del proceso de inspección, libre de injerencia externa, para garantizar que todas las Partes acepten las conclusiones por su objetividad y credibilidad. Los esfuerzos de los gobiernos nacionales por infiltrarse en el

proceso de inspección son, en última instancia, contraproducentes porque motivan la destrucción de la propia estructura del proceso, para no mencionar su credibilidad.

Esperaría y confío que, con la autoridad apropiada y la información necesaria, los inspectores deben ser capaces de verificar con eficacia el desarme del Iraq. En mi opinión, el uso de la fuerza debe evidentemente ser el último recurso y no la primera opción. Sin embargo, independientemente de cómo se desenvuelvan los acontecimientos en el futuro previsible, las inspecciones serán clave, a largo plazo, para garantizar que se detecten y frustren las actividades clandestinas para desarrollar armas nucleares, en el Iraq o en otro lugar. Por ejemplo, no existe certeza de que un nuevo régimen en el Iraq, democrático o diferente, renuncie automáticamente a las armas no convencionales, si se percibe que esa renuncia es incongruente con su percepción de amenaza. Por tanto, es indispensable que despleguemos todo esfuerzo posible para velar por que esa inspección —que es fundamental para todo el esfuerzo del control de las armas nucleares—, tenga éxito en el Iraq y en otros lugares. Ello requiere que continuemos aprendiendo de nuestra experiencia anterior, que perfeccionemos el sistema, y sobre todo que continuemos trabajando de conjunto para alcanzar esa meta.

RPDC. La RPDC se adhirió al TNP en diciembre de 1985, pero su acuerdo de salvaguardias no entró en vigor hasta abril de 1992, seis años después de su adhesión al TNP. Poco después, en 1993, el Organismo y el Consejo de Seguridad declararon que la RPDC incumplían con su acuerdo de salvaguardias. Ello se debe a que el OIEA no ha recibido acceso necesario a la información e instalaciones para poder verificar que la RPDC ha realizado una declaración

completa y correcta de su material nuclear sometido a las salvaguardias del OIEA.

Estimamos que la labor requerida para verificar la corrección y exhaustividad de la declaración inicial de la RPDC podría demorarse de tres a cuatro años, suponiendo la plena cooperación de la RPDC. Además de ser una obligación fundamental contraída en virtud del acuerdo de salvaguardias de la RPDC, esta labor de verificación es una condición previa para el suministro de los componentes nucleares esenciales conforme al marco acordado entre los Estados Unidos de América y la RPDC. La entrega pudiera comenzar en fecha tan temprana como a mediados de 2005. Por tanto, he continuado instando a la RPDC para que acepte el inicio de este proceso de verificación.

La información reciente ha sugerido que, durante los últimos años, la RPDC ha estado trabajando, además, en un programa para producir uranio muy enriquecido. Hemos pedido a la RPDC que confirme esos informes y nos hemos ofrecido para analizar a un alto nivel esas y otras cuestiones que guardan relación con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de no proliferación, que exigen que todo el material nuclear existente en el país sea declarado y sometido a las salvaguardias del OIEA. (Entre otros acontecimientos de finales de 2002, la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó una resolución en la que hizo suyos los permanentes esfuerzos del Organismo e instó al pleno cumplimiento por parte de la RPDC.)

Como ustedes saben, continúan haciéndose comparaciones entre los diferentes enfoques adoptados con respecto al Iraq y la RPDC: dos países que violan sus obligaciones en materia de no proliferación. Se han ofrecido diversas explicaciones acerca de esas diferencias de enfoque. Es

obvio que las dos situaciones difieren y son sumamente complejas. Además, es comprensible que los incentivos y desincentivos —"la zanahoria y la varilla"—, tengan que emplearse asignando prioridades diferentes. Sin embargo, estimo que aunque circunstancias diferentes pueden requerir respuestas asimétricas, en el caso del incumplimiento con las obligaciones en materia de no proliferación, para la credibilidad del régimen, el enfoque en todos los casos debe ser el mismo: ninguna tolerancia.

Consolidación del régimen.

Paralelamente con lo anterior, debemos continuar analizando las formas pragmáticas de fortalecer el régimen de no proliferación. Un ejemplo de ello es el enfoque respecto de los tres países restantes que no pertenecen al régimen de no proliferación. En mi opinión, no debemos continuar considerando que esos Estados sólo son "no miembros", sino más bien inducirlos a actuar como asociados en el esfuerzo general por consolidar el régimen de no proliferación y hacer progresos en el desarme nuclear.

Un buen ejemplo se encuentra en la esfera de los controles de las exportaciones. La India y el Pakistán continúan operando algunos reactores nucleares e instalaciones conexas que están sometidas a las salvaguardias del OIEA, con todo, —debido a los controles de las exportaciones—, ningún país puede garantizar el equipo y la tecnología de seguridad nuclear tan necesitados. En vez de centrarnos exclusivamente en una política de negativa, debemos buscar oportunidades para el compromiso mediante, entre otras cosas, la aplicación no sólo de sanciones, sino también de incentivos. Por ejemplo, a cambio de recibir asistencia en materia de seguridad nuclear —una excepción prevista conforme a las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares (GSN)—, esos Estados podrían

comprometerse a seguir las directrices del GSN y apoyar activamente el TPCE y el TCPMF.

Actividades relativas a los nuevos enfoques respecto de la seguridad. Mi último tema se relaciona con la cuestión fundamental de la seguridad. Para entender la forma de avanzar, creo que debemos examinar no sólo los síntomas, sino también las causas fundamentales: los "impulsores" y las motivaciones que dan lugar a la proliferación nuclear. ¿Por qué, por ejemplo, el Oriente Medio es una zona de actividad recurrente de proliferación en oposición a, digamos, Escandinavia? Es evidente que esta situación de conflicto y tensión perdurables crea esa posibilidad. Lo mismo podría decirse de Asia meridional, otro "foco" de preocupación en materia de proliferación.

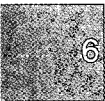
En algunas regiones, se han resuelto, en gran medida, las preocupaciones en materia de seguridad mediante los arreglos de la "sombra nuclear", a los que anteriormente me referí y mediante los acuerdos y compromisos regionales. Además, por consiguiente, en las regiones donde se han abordado las preocupaciones en materia de seguridad, existe poca o ninguna "demanda" de armas de destrucción en masa. Ahora bien, no debe sorprender que regiones que enfrentan una merma de la seguridad y conflictos sin resolver son también las regiones con una "demanda" continuada.

En cada una de esas regiones problemáticas, los conflictos y las preocupaciones en materia de proliferación han existido durante algún tiempo: en algunos casos se les ha silenciado o se les ha pasado por alto. En ese contexto regional, la posesión por un país de armas de destrucción en masa proporciona un evidente estímulo para que otros las adquieran. Por consiguiente, en relación con cada una de esas regiones, los debates de la seguridad regional

no pueden desvincularse del arreglo de las controversias regionales y debe abordarse simultáneamente, de manera amplia que tenga en cuenta las preocupaciones de todos por la seguridad. Una seguridad perfecta para una parte puede ser una inseguridad perfecta para la otra.

Una estrategia que actualmente está surgiendo entraña mayor dependencia de los sistemas regionales de seguridad, como el que se ha concebido en Europa. Queda por ver cuán eficaces serán esos sistemas. Sin embargo, en mi opinión, la posibilidad de avanzar —no sólo en cuanto a las preocupaciones en materia de proliferación, sino también respecto de reducciones significativas en los arsenales nucleares actuales—, depende decisivamente de nuestra capacidad para elaborar estrategias de seguridad alternativas dignas de crédito, estrategias que no incluyen la disuasión nuclear como una característica, estrategias que sean funcionales y en la que todos los Estados puedan depender con confianza.

Con este fin, existe una urgente necesidad de revigorizar el sistema de seguridad colectiva de 1945, según se prescribe en la Carta de las Naciones Unidas, mediante una definición más amplia del concepto de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, para abarcar no sólo las amenazas militares, sino también las amenazas que se relacionan con la falta de buen gobierno y la usurpación de la soberanía de los pueblos, con la apremiante necesidad del desarrollo económico y social y con la negativa de los derechos humanos. Igualmente importante, existe una necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad para que refleje mejor las cambiantes realidades de los decenios recientes y para permitir que el Consejo, mediante las claramente definidas "normas para entablar combate", no sólo para responder sino tam-



LAS INSPECCIONES SON LA CLAVE

En mi condición de inspector nuclear principal para garantizar el desarme del Iraq, creo que es decisivo en este momento histórico dejar claro el propósito y el valor de las inspecciones de armas en el Iraq. Las inspecciones realizadas por una tercera parte imparcial y digna de crédito han sido la piedra angular de los acuerdos internacionales sobre el control de las armas nucleares durante decenios. Cuando existe la intención de desarrollar un programa clandestino de armas nucleares, las inspecciones sirven eficazmente como medio de detección y disuasión.

Desde 1991 hasta 1998, El Organismo Internacional de Energía Atómica, facultado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con amplios derechos de inspección, logró frustrar los esfuerzos del Iraq para desarrollar armas nucleares, las armas más letales de destrucción en masa. El 7 de octubre de 2002, el presidente Bush planteó en Cincinnati que antes de que se le impidiera el acceso al Iraq en 1998, el Organismo Internacional de Energía Atómica desmanteló amplias instalaciones relacionadas con las armas nucleares.

Neutralizamos el programa nuclear del Iraq. Confiscamos sus materiales aptos para la fabricación de armamentos. Destruimos, retiramos o inutilizamos todas sus instalaciones y equipo pertinentes para la producción de armas nucleares. Además, aunque no alegamos una certeza total, confiamos en que no pasamos por alto ningún componente significativo del programa nuclear del Iraq.

El problema surgió en 1998, fecha en que se detuvieron todas las inspecciones, con la inminencia de una huelga militar. Aunque la vigilancia por satélite y la labor analítica han continuado desde entonces, ningún teleanálisis puede reemplazar las inspecciones, ni tampoco puede permitirnos que lleguemos a conclusiones acerca de lo que ha ocurrido en relación con el desarrollo de las armas nucleares en el Iraq en los cuatro años intermedios. La mejor forma de determinar los hechos es mediante el regreso de los inspectores al Iraq.

Después de transcurridos cuatro años, se han reabierto finalmente las puertas a las inspecciones y debemos aprovechar esa oportunidad. El éxito de las inspecciones en el Iraq —al eliminar no sólo las armas nucleares, sino también las biológicas y químicas—, dependerá de cinco requisitos previos interrelacionados:

1. Autoridad plena y explícita de inspección, lo que significa el acceso inmediato y sin trabas a cualquier lugar en el Iraq —incluidos los sitios presidenciales—, y los arreglos de fun-

cionamiento prácticos para la comunicación, el transporte y otros aspectos de la logística para garantizar que los inspectores puedan actuar en condiciones de seguridad y con eficacia.

2. Pronto acceso a todas las fuentes de información, incluida la libertad para entrevistar al personal iraquí correspondiente sin intimidación o amenaza de castigo a esos individuos, y acceso a la información de otros Estados, así como información obtenida mediante la vigilancia aérea y otras actividades de inspección.

3. Apoyo unificado e incondicional del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con la firme decisión de abordar pronta y enérgicamente cualquier incumplimiento o falta de cooperación por parte del Iraq. Esta es la mejor disuasión para garantizar el cumplimiento del Iraq.

4. Preservación de la integridad y objetividad en el proceso de inspección. Debe haber un régimen de inspección justo e imparcial, libre de injerencia externa, para garantizar que todas las partes acepten que nuestras conclusiones son creíbles.

5. La cooperación activa del Iraq, incluida una demostración sostenida por el gobierno de su disposición declarada de ser transparente y de permitir a los inspectores pleno acceso para que cumplan su misión. Este esfuerzo pudiera facilitarse aún más (y acortarse el proceso de inspección) si el Iraq tomara la iniciativa —no sólo con el cumplimiento pasivo, sino también con la cooperación activa—, por ejemplo, presentando una declaración completa y "definitiva" de su equipo y actividades relacionadas con las armas.

En coincidencia con las inspecciones en el Iraq, deben tomarse medidas enérgicas a nivel mundial para garantizar la protección física del material nuclear, con el control eficaz de las exportaciones significativas de armas y la vigilancia de las fronteras para detectar cualquier intento del tráfico ilícito.

Independientemente de cómo se desenvuelvan los acontecimientos en el futuro inmediato, las inspecciones serán la clave, a largo plazo, para garantizar que se detecten y frustren las actividades clandestinas dirigidas a desarrollar armas nucleares en el Iraq u otros lugares.

Quisiera hacer un doble llamamiento: al Gobierno del Iraq, para que ofrezca la total cooperación que el mundo está exigiendo, y a la comunidad internacional, para recurrir a las inspecciones y no a otras alternativas. *-Ensayo del Dr. ElBaradei publicado en el Washington Post, el 21 de octubre de 2002.*

bién para impedir las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Entre las esferas de reforma pudieran incluirse: un mecanismo de funcionamiento para el arreglo de controversias incluido, según proceda, el recurso a la adjudicación u arbitraje internacionales; un sistema inteligente de sanciones para enfrentar el incumplimiento, adaptable a diferentes regímenes y a situaciones diferentes; fuerzas de las Naciones

Unidas prontamente disponibles y mejor equipadas para contener y controlar las controversias incipientes; y límites acordados en el uso del derecho de veto.

Conclusiones. Pese a los desafíos que hoy he esbozado, continúo creyendo firmemente en los aportes que hacen los regímenes de tratados multilaterales para prevenir la ulterior proliferación y uso de las armas de destrucción en masa. Vale la pena

recordar que hace prácticamente medio siglo el General Omar Bradley dijo que hemos desentrañado los misterios del átomo y olvidado las lecciones del sermón del monte. Sabemos más acerca de la guerra de lo que sabemos acerca de la paz. Confío en que todos continuaremos trabajando de conjunto para demostrar que hemos aprendido algunas lecciones desde que el General Bradley pronunció esas palabras. □